SEREMI
Región de Coquimbo

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

OTORGA, NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABITACIONAL EN PROYECTO PPPF, D.S. 255/2006, A PROYECTOS QUE INDICA, "JV VILLA TUQUI II".

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LO SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA Nº 687 /

LA SERENA,

29 NOV 2019

VISTOS:

a) Lo dispuesto en el D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006 y sus posteriores modificaciones, el cual reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, especialmente su Art. 38 inciso final del mismo cuerpo legal.

b) Lo dispuesto en el Oficio Ordinario N°10 del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo de fecha 05 de enero de 2011, el cual *"Establece criterios sobre prórrogas y/o aumentos de plazo para proyectos FSV y PPPF"*; el Decreto Exento N° 673 (V. y U.) de 2010 y el Ordinario N° 0092 del 23 de Julio del año 2013 con el pronunciamiento de la División Jurídica.

c) La Petición fundada del Sr. Director del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Coquimbo, al Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Coquimbo, mediante el Ordinario **N° 6107 de fecha 20 de noviembre de 2019,** por el cual solicita prórroga de plazo de vigencia a los Certificados de Subsidio Habitacional PPPF PSAT, indicados en dicho ordinario.

d) La Resolución N° 7 de la Contraloría General de la República de 2019 que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.

e) El Decreto Supremo N° 397 (V. y U.), de 1976, que fija Reglamento Orgánico de las Secretarias Regionales Ministeriales y sus facultades.

f) El Decreto Supremo N° 32 de fecha 18 de abril de 2018, que nombró al suscrito Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Coquimbo.

CONSIDERANDO:

1. El inciso final del artículo 38 del D.S. N° 255 (V. y U.), de 2006, el cual prescribe, la facultad que tienen los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, de otorgar un nuevo plazo de Vigencia a los Certificados de Subsidio.
2. La Solicitud fundada del señor Director del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Coquimbo, dirigido al Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Coquimbo, a través del Oficio señalado en la letra c) de los Vistos, por el cual solicita el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia de Certificados de Subsidio Habitacional, del Programa de Protección del Patrimonio Familiar.

3. La necesidad de otorgar un nuevo plazo de vigencia a los Certificados de Subsidios, indicados en la letra c) de los Vistos, por retraso en la ejecución por parte del contratista, también la falta de mano de obra especializada, sin perjuicio que el proyecto presenta un avance del 50%, según lo señalado por el ITO SERVIU, y Psat, porcentaje que ha sido ratificado por el Depto. técnico de la SEREMI, Región de Coquimbo, por tanto, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. **OTORGUESE UN NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A LOS CERTIFICADOS DE SUSBSIDIO HABITACIONAL,** correspondiente al Programa de Protección del Patrimonio Familiar, D.S. 255/2006 (V. y U.) en el siguiente orden:

NOMBRE	COD O RUT	SOCIOS	COMUNA	PSAT	FECHA ORIGINAL	FECHA SOLICITADA
JV VILLA TUQUI II	135647	42	OVALLE	SOC. COMERCIAL DYA LTDA.	06-10-2019	31-12-2019
COMITÉ EL INGENIO III	119210	43	OVALLE	SOC. COMERCIAL DYA LTDA.	06-10-2019	31-12-2019
JV LAS VEGAS DEL LIMARI	119212	41	OVALLE	SOC. COMERCIAL DYA LTDA.	06-10-2019	31-12-2019
COLECTOR SOLAR VISTA HERMOSA	145721	34	OVALLE	SOC. COMERCIAL DYA LTDA.	27-07-2019	31-12-2019
JV OCHO DE JULIO ROMERAL	137454	23	OVALLE	SOC. COMERCIAL DYA LTDA.	22-08-2019	31-12-2019
JV PROGRESO GRUPO 1	146050	12	COQUIMBO	I. MUNICIPALIDAD DE COQUIMBO	22-08-2019	08-12-2019
RAMOS RÍOS LIDIA	53029 74-4	1	LA SERENA	CONSULTORA, INMOBILIARIA PROGRESA LTDA.	23-09-2019	31-12-2019
TELLO TELLO LUIS SEGUNDO	55521 56-5	1	LA SERENA	CONSULTORA, INMOBILIARIA PROGRESA LTDA.	23-09-2019	31-12-2019
AGUIRRE CARMONA RUBEN DARIO	72272 34-K		LA SERENA	CONSULTORA, INMOBILIARIA PROGRESA LTDA.	23-09-2019	31-12-2019
CARO ANDRADE MARINA DEL CARMEN	32495 99-0		LA SERENA	CONSULTORA, INMOBILIARIA PROGRESA LTDA.	23-09-2019	31-12-2019
MANZANO YAÑEZ FRESIA ELENA	72154 45-2	1	LA SERENA	CONSULTORA, INMOBILIARIA PROGRESA LTDA.	23-09-2019	31-12-2019

2.- En los casos que habiéndose autorizado giro anticipado de los Subsidios o del ahorro, garantizado con boletas bancarias, si el nuevo plazo de vigencia que dispone esta resolución excediere el de dichas boletas bancarias de garantía, el beneficio que otorga la presente resolución opera sólo una vez que el interesado proceda al reemplazo o actualización de dichos documentos de garantía según corresponda, a satisfacción del SERVIU respectivo.

ANOTESE, NOTIFIQUESE, Y COMUNIQUESE

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO ★ IV REGION ★ Secretario Regional

HERNAN PIZARRO PINO
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
VIVIENDA Y URBANISMO
REGION COQUIMBO

DRC/drc
DISTRIBUCION:
- Dirección Serviu Región de Coquimbo
- Depto. Técnico Serviu Región de Coquimbo
- Asistencia Técnica
- Depto. OO. HH. Serviu Región de Coquimbo
- Unidad de Subsidios
- Unidad PPPF Serviu Coquimbo
- Oficina de Partes